

reclamado 15 N.º. y 2.º. de lo anterior por su con-  
tinuacion de gastos del Juzgado de los  
Años 3.º. y 4.º. y 2.º. por el 1.º. de Enero  
del actual; el Sr. Presidente su-  
scrito q.º. habiendo constatado dho. Jue-  
z.º. militando en el dia los mismos motivos  
de imposibilidad q.º. le sirvió la Corporacion  
en V.º. de dho. mes de Junio se estubo en el caso  
de reproducirle lo mismo y le expuso que  
una vez aprobados los arbitrios q.º. la Cor-  
poracion tiene propuestos a S.º. la Diputa-  
cion Provincial, una vez primer cometido satis-  
fuerde el indicio aduado, lo q.º. aprobaron en  
merced por hallarlo conforme.

M.º. de un oficio del Sr. Administrador  
de Rentas de la Prov.º. en q.º. pide a le diga  
si en esta Provincia Jurisdiccional tiene sa-  
dicado su Mayorazgo y si en algun Señor  
grande de España o titulado de Castilla, y  
si acordaron sus mercedes q.º. se conteste negati-  
vamente.

M.º. de un oficio Sr. Abate de Junio ultimo  
por el cual el Sr. Subdelegado de Ren-  
tas de Cartagena se sirve prevenir al Ayun-  
tamiento se abstenga de exigir los cuatro reales  
dhs. en la villa de Guadalupe q.º. le estan  
concedidos para atender a sus gastos necesi-  
arios, interior q.º. la Direccion General de M.  
sabe el expediente q.º. sobre dha. exaccion le  
ha remitido S.º. y acordada la Corporacion  
de dho. q.º. se haga presente q.º. acata y cum-  
ra su mandato cual en alta dignidad le  
requiere, para q.º. no quede cumplido por  
que habiendose hecho a quella comarca que